

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 241/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Ernesto Luis COSTANTINO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resoluciones C.S. nros. 669/90 (16 de noviembre de 1990) se le otorgó el título de Ingeniero en Construcciones y - 153/91 (5 de abril de 1991) el título de Ingeniero Civil a nombre de Ernesto Luis CONSTANTINO, tal como figuraba en su documento de identidad.

Que en dicho documento figura un error en el apellido del recurrente, dado que en su partida de nacimiento figura Ernesto Luis COSTANTINO.

Que el alumno ha presentado copia de su documento de identidad, - concordante con su partida de nacimiento.

Que la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 241/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

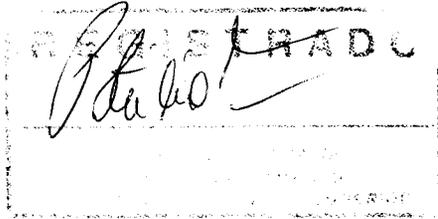
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ARTICULO 1º- Rectificar las Resoluciones C.S. nros. 669/90 y 153/91 de fechas 16 de noviembre de 1990 y 5 de abril de 1991, respectivamente y donde dice Ernesto Luis CONSTANTINO, Registro U.T.N. nros. 26.776 y 27.438, debe decir Ernesto Luis COSTANTINO.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 371/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO